



## AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA RECTIFICATIVA DE LA MEMROIA JUSTIFICATIVA Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Habiéndose detectado error de transcripción tanto en la Memoria Justificativa como el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación que rigen la contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de Asistencia para la verificación y regularización del IAE y la Tasa por Ocupación del Suelo, subsuelo y vuelo del dominio público local de este Ayuntamiento, se hace la siguiente corrección:

#### DONDE DICE:

- MEMORIA JUSTIFICATIVA. 8 – PRECIOS Y TIPOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

1.- Sobre la deuda tributaria liquidada y efectivamente ingresada en la caja municipal -incluyendo la cuota provincial- correspondiente a los expedientes de IAE que tengan su origen en la instrucción de expedientes de verificación y regularización.	30%
2.- Sobre la deuda tributaria liquidada y efectivamente ingresada en la caja municipal correspondiente a los expedientes de la Tasa de Suelo, Vuelo y Subsuelo del Dominio Público Local que tengan su origen en la instrucción de expedientes de verificación y regularización.	30%
4.- Por la asistencia jurídico-tributaria en la preparación de cada una de las propuestas de resolución de recursos y alegaciones que se presenten sobre los expedientes de verificación y regularización	100€

- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS: Prescripción 10ª

1.- Sobre la deuda tributaria liquidada y efectivamente ingresada en la caja municipal -incluyendo la cuota provincial- correspondiente a los expedientes de IAE que tengan su origen en la instrucción de expedientes de verificación y regularización.	20%
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----



## AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

2.- Sobre la deuda tributaria liquidada y efectivamente ingresada en la caja municipal correspondiente a los expedientes de la Tasa de Suelo, Vuelo y Subsuelo del Dominio Público Local que tengan su origen en la instrucción de expedientes de verificación y regularización.	20%
4.- Por la asistencia jurídico-tributaria en la preparación de cada una de las propuestas de resolución de recursos y alegaciones que se presenten sobre los expedientes de verificación y regularización	50€

### DEBE DECIR:

- MEMORIA JUSTIFICATIVA. 8.- PRECIOS Y TIPOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

1.- Sobre la deuda tributaria liquidada y efectivamente ingresada en la caja municipal -incluyendo la cuota provincial- correspondiente a los expedientes de IAE que tengan su origen en la instrucción de expedientes de verificación y regularización.	25%
2.- Sobre la deuda tributaria liquidada y efectivamente ingresada en la caja municipal correspondiente a los expedientes de la Tasa de Suelo, Vuelo y Subsuelo del Dominio Público Local que tengan su origen en la instrucción de expedientes de verificación y regularización.	25%
4.- Por la asistencia jurídico-tributaria en la preparación de cada una de las propuestas de resolución de recursos y alegaciones que se presenten sobre los expedientes de verificación y regularización	100€

- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS. Prescripción 10ª.

1.- Sobre la deuda tributaria liquidada y efectivamente ingresada en la caja municipal -incluyendo la cuota provincial- correspondiente a los expedientes de IAE que tengan su origen en la instrucción de expedientes de verificación y regularización.	25%
2.- Sobre la deuda tributaria liquidada y efectivamente ingresada en la caja municipal correspondiente a los expedientes de la Tasa de Suelo, Vuelo y Subsuelo del Dominio Público Local que tengan su origen en la instrucción de expedientes de verificación y regularización.	25%



## AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

---

4.- Por la asistencia jurídico-tributaria en la preparación de cada una de las propuestas de resolución de recursos y alegaciones que se presenten sobre los expedientes de verificación y regularización	100€
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Lo ordeno y mando en Pantoja a 2 de agosto de 2024

**EL ALCALDE – PRESIDENTE**

**Fdo. Julián Torrejón Moreno**